



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 02 de marzo de 2023
TR. N° 0094-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0094-2023-R-UNALM. - La Molina, 02 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, con Resolución N° 0037-2021-R-UNALM, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprueba realizar la modificación presupuestal en el nivel institucional mediante la incorporación de saldo de balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/1.366.580,07 para la elaboración de 5 expedientes técnicos de proyectos de inversión pública, de los cuales se asigna S/300,000.00 para la elaboración del expediente técnico de la inversión denominada “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION CONTINUA QUE BRINDA EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único N° 2412961; Que, mediante Carta N°004-2023-UPP, de fecha 16 de enero de 2023, la Unidad de Planes y Proyectos, informa al titular del pliego que en relación al OFICIO MÚLTIPLE N° 00022-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, donde se identifican inversiones viables y/o aprobadas que no cuentan con expediente técnico o documento equivalente registrado, ni reportan ejecución financiera por más de tres (03) años desde la fecha del registro en el Banco de Inversiones de su declaratoria de viabilidad, en el caso de los Proyectos de Inversión (PI) y más de un (01) año en el caso de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), contados desde el registro de su aprobación en el Banco de Inversiones, se solicita a las UF de las entidades evaluar la actualización y/o desactivación de las inversiones que correspondan a su entidad. Al respecto, la Unidad de Planes y Proyectos expone dos inversiones que se encuentran en esa situación, siendo “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION CONTINUA QUE BRINDA EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” y “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO QUE OFRECE EL CENTRO DE IDIOMAS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, y se determina que ambas inversiones serán desactivadas permanentemente en el banco de inversiones; Que, con Carta N° UEI/0236-2023, de fecha 21 de febrero de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración autorizar el financiamiento para la reformulación del expediente técnico de la inversión “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA” – CUI N° 2268485 por S/28,000.00 y para la elaboración del anteproyecto de la inversión “INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I,II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” – CUI N° 2234083 por S/25,000.00; Que, con Carta N° UEI/0236-2023, de fecha 21 de febrero de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones propone a la Dirección General de Administración la asignación de S/53,000.00 de los recursos consignados inicialmente para la elaboración del expediente técnico de la inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION CONTINUA QUE BRINDA EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA -DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI 2412961, debido a que dicha inversión se encuentra desactivado permanentemente y no requerirá los recursos asignados;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 02 de marzo de 2023
TR. N° 0094-2023-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Comunicación N° 0435-2023/DIGA, de fecha 01 de marzo de 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación de la modificación presupuestal en el nivel institucional mediante la incorporación de saldo de balance por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, por el monto de S/53,000.00 (cincuenta y tres mil y 00/100 soles) para financiar lo requerido por la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N° 0236-2023 para la reformulación del expediente técnico de la inversión “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA” - CUI N° 2268485 y la elaboración de anteproyecto de la inversión “INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I,II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” – CUI N° 2234083; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** - APROBAR realizar la modificación presupuestal en el nivel institucional mediante la incorporación de saldo de balance por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, por el monto de S/53,000.00 (cincuenta y tres mil y 00/100 soles) para:

- Reformulación del expediente técnico de la inversión “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA” – CUI 2268485
- Elaboración de anteproyecto de la inversión “INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” – CUI 2234083

ARTÍCULO 2º. – Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL